



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 10 de julio del 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandada en el proceso solicito la entrega de títulos judiciales. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	CODITER
EJECUTADOS	LUISA RAMONA SANCHEZ BENAVIDES Y OTRA
RADICADO	2022 – 00227

Vista la nota secretarial, reposa en el archivo 38 del expediente virtual, solicitud de entrega de depósitos judiciales a nombre de la señora LUISA SÁNCHEZ BENAVIDES, quien tiene la calidad de ejecutada en el presente proceso.

Al respecto se tiene que el presente proceso fue terminado mediante providencia de fecha 7 de marzo de 2023 y en el mismo se dispuso la entrega de depósitos judiciales, así como el levantamiento de medidas.

Revisada la plataforma registran dos (2) títulos consignados por FIDUPREVISORA: Los títulos Nos. 427650000054613 y 427650000054761, ambos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$1'589.761,00), para un total de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE., (\$3'179.522,00).

Así las cosas, y teniendo en cuenta el auto de data 7 de marzo de 2023, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales a la señora LUISA RAMONA SANCHEZ BENAVIDES.

En cuanto a la solicitud de remisión de oficio de desembargo, en respuesta de fecha 6 de julio de 2023, FIDUPREVISORA, entidad que está aplicando la medida de embargo, informa que la orden de levantamiento de medida comenzará a operar con la nómina del mes de julio, y teniendo en cuenta que el segundo título a entregar por medio de esta providencia corresponde al débito aplicado a la nómina del mes de junio, considera este Despacho que no se hace necesario remitir nuevamente oficio de desembargo a tal entidad.

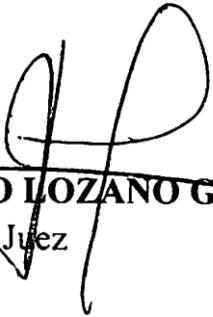
En merito a lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR los títulos judiciales Nos. 427650000054613 y 427650000054761, ambos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$1'589.761,00), para un total de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE., (\$3'179.522,00), a la ejecutada, señora LUISA RAMONA SÁNCHEZ BENAVIDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34'969.002.

SEGUNDO: Una vez entregados los títulos judiciales, **ARCHIVAR** el presente proceso, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7636a45ce02c0ed26c97475fadb4fd74432badeaaa886715d5e3068dfc0903**

Documento generado en 10/07/2023 03:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>